

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En el Ayuntamiento de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectúan en la Subdirección del Hospicio Provincial, en su oficina Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos sesenta días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobrará céntimos por cada palabra. Al aceptar acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio adeudo o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, alicando su pago los demás que se pidan.

Ninguno tiene derecho a que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de comisión del original, los Cantores oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 septiembre 1928.)

SECCION QUINTA

Núm. 3.313.

Ayuntamiento de la S. R. e Imperial Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria de 2 de agosto de 1928.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Designar a D. Luis del Valle para representar al Ayuntamiento en el Consejo directivo de la Unión de Municipios.

Aprobar el expediente de la liquidación correspondiente al ejercicio económico 1927, cuyo detalle es como sigue:

- Ingresos líquidos, 12.773.575'71 pesetas.
- Pagos líquidos, 11.049.859'27 pesetas.
- Pendiente de cobro, 17.285.567'48 pesetas.
- Pendiente de pago, 18.417.54'29 pesetas.
- Existencia en Caja el día 31 de diciembre 1927, 1.723.716'44 pesetas.
- Superávit, 562.129'63 pesetas.

Quedar enterado y aprobar un oficio de la Compañía de Tranvías dando su conformidad a las bases aprobadas por esta Corporación en sesión plenaria de 13 de abril próximo pasado, para el establecimiento del tranvía a la Academia General Militar, y solicitando se consigne en dichas bases que, con respecto al pago de exacciones municipales, esta línea y la del Arrabal (el día en que se prorrogue su actual concesión) queden comprendidas en los acuerdos de 22 de abril y 4 de mayo de 1904; y que, en los gastos que se han de tener en cuenta para el ingreso mínimo, se incluya la recaudación obtenida en el Arrabal en el año último, y que, por el contrario, se computen todos los ingresos que haya en la línea del Arrabal y en el servicio de la Academia a los efectos de obtener la cifra de recaudación definitiva o efectiva.

Aprobar la instancia presentada por la citada Sociedad «Los Tranvías de Zaragoza», referente al horario de servicio del tranvía para la Academia General Militar, y la cantidad mínima a recaudar a los efectos de la devolución del anticipo.

Aprobar una instancia de la Sociedad anónima «Gran Hotel de Zaragoza», solicitando la aprobación de algunas variaciones introducidas en el proyecto de dicho inmueble.

Aprobar tres dictámenes de la Comisión de Fomento: uno, en el que se proponía:

- 1.º Que se expropien las fincas de la calle del Portillo y limitrofes, cuyos propietarios las han cedido a la Corporación municipal en comparecencia por ellos firmada, por el justiprecio que de ellas ha hecho el señor Arquitecto municipal,

y que son las siguientes: Casa núm 3 de la citada calle del Portillo, propiedad de D. Clemente Deza, justipreciada toda ella en la cantidad de 18.000 pesetas, incluido en esta cifra el tres por ciento de afección legal. — Casa núm 29 de la calle de Miguel de Ara, propiedad de D.^a Carmen de Pedros, viuda de Arias, justipreciada la parte que ha de ser objeto de expropiación en 14.992 pesetas. — Casa núm. 21 de la calle de Ramón y Cajal, propiedad de D. Jesús Cuesta Ibiaca, justipreciada toda ella en 11.000 pesetas. — Casa núm. 15 de la calle de Cerezo, propiedad de D. Teodoro Aliaga, justipreciada la parte que ha de ser objeto de expropiación en 6.000 pesetas.

2.º Que el valor a que ascienden las expropiaciones se satisfaga del presupuesto extraordinario de un millón quinientas mil pesetas consignadas para llevar a cabo la continuación, reforma y ensanche de la calle del Portillo; y

3.º Que se aplique a los propietarios interesados en la mejora las contribuciones especiales en la forma acordada.

Otro, proponiendo:

1.º Que se autorice a D. Joaquín Talamás para construir una casa de alquiler en el solar de su propiedad, situado en la calle de Miguel Servet, núm. 40, a condición de ajustarse a los planos presentados, condiciones impuestas por el señor Arquitecto municipal e Inspector y previo el pago de los arbitrios correspondientes.

2.º Que se expropie al citado señor, para ensanche de la vía pública, una faja de terreno que mide una superficie de cincuenta metros cuadrados del citado solar de su propiedad.

3.º Que se apruebe el justiprecio de 1.750 pesetas dado por el técnico municipal al solar de referencia que ha de ser destinado a vía pública.

4.º Que dicha cantidad sea abonada a D. Joaquín Talamás en dos plazos, el primero de 250 pesetas, con cargo al capítulo 11 del presupuesto actual, y el resto de 1.500, con cargo al capítulo que corresponda del presupuesto próximo. Que a partir de la fecha en que el Ayuntamiento se incaute del solar, sea abonado al referido señor el interés del 50 por 100 anual de la suma de 1.500 pesetas, que constituye el segundo plazo; y

Otro, proponiendo que se expropie a D. Manuel Subirón la faja de terreno para vía pública frente a la casa de su propiedad, núm. 82, de la calle de las Armas, y cuyo solar mide una extensión de 2'20 metros cuadrados.

2.º Que se apruebe el justiprecio de 110 pesetas, que le serán abonadas con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto.

Separar del Cuerpo de Obreros municipales a D. Francisco Llorente, por considerarle incurso en faltas graves.

Aprobar dos dictámenes de la misma Comisión, proponiendo que se consignase en presupuesto próximo la cantidad de 20.000 pesetas para la continuación de las obras de alcantarillado de la Cooperativa de Casas baratas, titulada «El Hogar de Funcionarios de Seguridad»,

y la de 12.000 pesetas para obras extraordinarias del alcantarillado de la Nueva Cárcel.

Aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda: uno, proponiendo se desestime una instancia de D. Adelaido Paricio, en nombre del Gremio de Almacenistas de vinos, interesando la supresión del párrafo 1.º del art. 24 de la ordenanza que regula la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes:

Otro, proponiendo fueran desechadas las peticiones formuladas por D.^a Joaquina Bretos y cuatro más y D.^a Epifania Vela y dos más, para que quedase sin efecto el acuerdo de 28 de marzo último, relativo a retirar las licencias para ocupar puestos fijos destinados a la venta de hortalizas en la vía pública, y

Otro, de la Comisión de Montes y Propios, en el que se proponía:

1.º Que no se accediese al pago de la tasa ejercida en la industria de D.^a Joaquina Herrero en la casa de las tres B. B. B.

2.º Que puesto que la propietaria de la finca citada no acepta la forma de pago aprobada en sesión de 3 de mayo último, sea propuesta la cantidad de 16.632 pesetas, importe de la expropiación de dicho fundo, en el presupuesto extraordinario, o en su defecto, en el ordinario más próximo, dejando sin efecto lo referente al desalojamiento del inmueble.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Manuel Moreno Corellano, Recaudador y agente ejecutivo de los arbitrios e impuestos municipales de Santa Eulalia de Gállego; Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores por el concepto de la contribución y presupuestos que más abajo se indican, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de acumulación.—Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas por la Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas de los contribuyentes a que se refiere la certificación que antecede, considerándose apremiadas con el único grado y recargo del 20 por 100, acumulación que servirá para continuar el procedimiento en un solo expediente. Y para realizar el total descubierto se procederá en su caso al embargo de bienes en la cantidad necesaria según el resultado que ofrezca la liquidación, todo lo cual se notificará en forma a los deudores, a quienes se concede un plazo de diez días para saldar sus débitos».

Número de orden, deudores, presupuestos a que se refiere el débito y pesetas por el concepto de reparto total.

- 3 Antonio Casaucau, 1926 y 1927: 36'81 pesetas.
- 6 Antonio Castrillo, 1925-26 y 27: 13'61.
- 9 Ascensión Teller, 1923 24: 42'59.
- 11 Celedonio Valero, 1927: 49'9.
- 12 Domingo Rasal, 1925 26 y 27: 20'98.
- 13 Domingo Ascaso, 1924-25 a 1927: 15'96.

- 14 Eulogio Carcavilla, 1927: 9'23.
- 17 Felipe Gállego, 1915 a 1919: 32.
- 24 Jaime Torralba, 1915 a 1918: 89'80.
- 25 José Luna, 1913 a 1927: 562'56.
- 26 José Salvador, 1924-25 a 1927: 39'93.
- 27 José Ascaso, 1926 y 27: 12'25.
- 29 José Pardo, 1920-21: 42'96.
- 34 Josefa Montori, 1917 a 1924-25: 81'09.
- 39 Juan Izarbe, 1916 a 1927: 19'11.
- 40 Juan Domingo Banzo, 1922 23 y 24: 18'59.
- 44 Leona Rubiol, 1927: 5'01.
- 45 Luciano Aguas, 1922-23 y 24: 55'79.
- 47 Manuel Garasa, 1917 a 1927: 18'73.
- 51 Marcelino Arbués, 1927 y 28: 26'34.
- 54 Mónica Montori, 1918 a 1927: 210'78.
- 55 Pedro Ferrer Montori, 1913 a 1927: 264'97.
- 56 Pedro Montori, 1914 a 1918: 100'19.

- 61 Rafael Arbués, 1925 a 1927: 5'71.
- 65 Ramona Botaya, 1924-25: 14'50.
- 68 Saturnino Banzo, 1919 a 1927: 11'53.
- 70 Tomás Ascaso, 1927: 5'31.
- 72 Victorio Corral, 1916 a 1927: 36'49.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los deudores (cuyo domicilio actual se ignora) la providencia inserta, se publica y fija el presente edicto para que puedan satisfacer sus descubiertos en el término de diez días, con la advertencia de que si no verifican el pago durante este plazo, seguirá el procedimiento en rebeldía, según dispone la Base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

Santa Eulalia de Gállego, a 14 de agosto de 1928. — El Recaudador ejecutivo, Manuel Moreno.

Núm. 3.799.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1928.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior...	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados...	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....	
Rabia.....	Carriñena.....	Herrera de los N.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
Id.....	Sos.....	Sos.....	Id.....	»	1	»	1	»	
Carbunco bacterid.º	Carriñena.....	Aguarón.....	Mular.....	»	2	1	1	»	
Id.....	Daroca.....	Daroca.....	Id.....	»	1	1	»	»	
Id.....	Pina de Ebro.....	Quinto.....	Ovina.....	»	41	»	41	»	
Id.....	Id.....	Villafranca de E.....	Id.....	»	81	»	81	»	
Id.....	Ia Almunia.....	Calatorao.....	Bovina.....	»	1	»	1	»	
Id.....	Sos.....	Castiliscar.....	Ovina.....	»	4	»	4	»	
Id.....	Tarazona.....	Trasmoz.....	Id.....	»	6	»	6	»	
Id.....	Zaragoza P.....	Perdiguera.....	Id.....	»	2	»	2	»	
Id.....	Id.....	Capital.....	Id.....	»	1	»	1	»	
Perineumonía cont.º	Zaragoza P.....	Id.....	Bovina.....	»	1	»	1	»	
Tuberculosis.....	Id.....	Id.....	Id.....	»	8	»	8	»	
Fiebre aftosa.....	Ateca.....	Ariza.....	Porcina.....	»	19	»	»	19	
Id.....	Id.....	Id.....	Bovina.....	»	2	»	»	2	
Id.....	Id.....	Ibdes.....	Porcina.....	»	63	»	»	63	
Viruela.....	Calatayud.....	Calatayud.....	Bovina.....	»	1	2	»	»	
Id.....	Belchite.....	Codo.....	Ovina.....	248	230	463	15	»	
Fiebre de Malta.....	Zaragoza P.....	Villanueva de G.....	Id.....	»	13	»	»	13	
Colera aviar.....	Tarazona.....	Malón.....	Caprina.....	9	»	9	»	»	
Distomatosis.....	Zaragoza P.....	Perdiguera.....	Gallinas.....	»	8	»	8	»	
	Id.....	Capital.....	Ovina.....	»	200	»	200	»	
Totales.....					258	686	476	371	97

Zaragoza, 15 de septiembre de 1928.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,

Carlos S. Enriquez

Núm. 9.568.

6.^a DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas durante el mes de agosto último.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
695	1	Adolfo López	Zaragoza	Jornalero.
696	1	Francisco García	Gelsa	Id.
697	1	Julián Garcés.....	Calatayud	Id.
698	1	Antonio Mercadal.....	Zaragoza.....	Id.
699	1	Alberto Berglurd	Alhama	Masajista.
700	1	Hilario Martín.....	Zaragoza	Jornalero.
701	2	Juan Antonio Giménez	Id.	Cestero.
702	2	Marcelino Mareca	Id.	Obrero.
703	2	Vicente Velilla	Morés	Labrador.
704	2	Miguel Serrano	Id.	Jornalero.
705	2	Modesto Serrano	Id.	Id.
706	2	Domingo Serrano	Id.	Labrador.
707	2	Emilio Baringo	Zaragoza.....	Comerciante
708	3	Cesáreo Marín.....	Ricla	Jornalero.
709	3	Pascual Val	Id.	Id.
710	3	Ramón Royo	Zaragoza	Id.
711	3	Juan Adrián	Calatayud	Electricista
712	4	Urbano Castán	Urrea de Jalón	Jornalero.
713	4	José García.....	Id.	Id.
714	4	Jesús Luna	Zaragoza	Id.
715	4	Juan Sebastián	Id.	Id.
716	4	Victoriano Salinas.....	Id.	Id.
717	4	León Balaguer.....	Id.	Id.
718	4	Vicente Ibáñez	Id.	Obrero.
719	4	Antonio Garcés	Calatorao	Jornalero.
720	4	José Redero	Zaragoza.....	Id.
721	4	Pablo Isarri.....	San Juan	Id.
722	4	Manuel Langarita.....	Bardallur	Del campo.
723	4	Andrés Huera.....	La Almunia	Id.
724	6	Alfonso Lázaro	Calatorao	Jornalero.
725	6	Pedro García	Id.	Id.
726	6	Mariano García.....	Id.	Id.
727	6	Angel Muniesa	Zaragoza.....	Id.
728	6	Mariano Badía	Id.	Id.
729	6	Eduardo Melie.....	Id.	Id.
730	6	Íñigo García	Id.	Propietario.
731	7	Domingo Fontán	Alcalá de E.	Jornalero.
732	7	Paulino Fontán.....	Id.	Id.
733	7	Cirilo Ezquerria.....	Sos.....	Recaudador.
734	7	Francisco Navarro	Calatorao	Jornalero.
735	7	Justo Navarro.....	Id.	Id.
736	7	Florencio Diza.....	Muel	Id.
737	7	Antonio Burillo.....	Id.	Id.
738	7	Antonio Cebollada	Zaragoza	Obrero.
739	7	Rómulo Grávalos	Tierga	Comerciante.
740	7	Norberto Serrano	Morés.....	Jornalero.
741	7	José Morel	Mequinenza	Minero.
742	7	Jorge Algueró.....	Id.	Labrador.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
743	7	Antonio Pérez	Mequinenza	Blanquero.
744	7	José Ferragut	Id.	Barquero.
745	7	Vicente Berges.	Urrea de Jalón	Jornalero.
746	7	Francisco Vicente	Id.	Id.
747	8	Norberto Nogueras	Zaragoza	Obrero.
748	8	José Torres	Id.	Jornalero.
749	8	Antonio Alguero	Fayón	Id.
750	8	Bautista Alguero	Id.	Id.
751	8	Sebastián García	Id.	Id.
752	8	Eduardo Subia	Lucena de Jalón	Id.
753	8	Victorio Jimeno	Id.	Del campo.
754	9	Antonio Chanozas	Zaragoza	Obrero.
755	9	Pedro Securún	Id.	Empleado.
756	9	Francisco Otal.	Id.	Jornalero.
757	9	Antonio S rrano	Calatayud	Id.
758	9	Eugenio Zalaya	Gallur	Id.
759	9	Pedro José Gregorio	Chodes	D el campo.
760	9	José García	Sos	Tejedor.
761	9	Angel Casorrán	Zaragoza	Jornalero.
762	9	Nicolás Viñuales	Alagón	Id.
763	10	Juan Vela	Id.	Id.
764	10	Pascual Viñuales	Id.	Id.
765	10	Cesáreo Folgar	Id.	Id.
766	10	Mariano Folgar	Id.	Id.
767	10	Lorenzo Falcón	Fabara	Del campo.
768	10	Miguel Pérez	Calatorao	Jornalero.
769	11	Gregorio Rey	Zaragoza	Empleado.
770	11	Jesús Anglada	Id.	Jornalero.
771	11	Domingo Burillo	Id.	Jornalero.
772	11	Andrés Motivol	Id.	Obrero.
773	14	Romualdo Lafuente	Casetas	Id.
774	16	Pascual Macipe	Zaragoza	Jornalero.
775	16	Emiliano Yus	Novillas	Del campo.
776	16	Miguel Pérez	Zaragoza	Jornalero.
777	16	Santiago García	Id.	Obrero.
778	16	Patrocino García	Id.	Obrero.
779	16	Antonio Langarita	Bardallur	Del campo.
780	18	Vicente Langarita	Id.	Id.
781	18	Manuel Langarita	Id.	Id.
782	18	Victorio Romero	Escatrón	Id.
783	18	Angel Gracia Sierra	Gelsa	Jornalero.
784	18	Angel Gracia Gracia	Id.	Id.
785	18	Antonio Ambrós	Escatrón	Del campo.
786	20	Domingo Minguillón	Id.	Id.
787	20	Fermín Val	El Burgo	Jornalero.
788	20	Pío Castelar	San Juan	Id.
789	20	Sebastián Casado	Morata de Jalón	Id.
790	20	Serapio Moreno	Calatorao	»
791	20	Agustín Borao	Alagón	Carpintero.
792	20	Antonio Juste	Santa Isabel	Del campo.
793	21	Benito Aguarón	Pradilla de Ebro	Id.
794	21	José Aguarón	Id.	Id.
795	21	Francisco Gañarul	Zaragoza	Jornalero.
796	21	Martín Gutierre	Calatayud	C stero.
797	21	Daniel García	Id.	Labrador.
798	21	Manuel Pontes	Zaragoza	Topógrafo.
799	21	Manuel Pontes	Zaragoza	Topógrafo.
800	22	Toribio Simar	Id.	Practicante.
801	22	José Pérez	Id.	Id.
802	22	José Felipe Gea	Id.	Jornalero.
802	22	Victoriano Claudín	Id.	Topógrafo.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
803	24	Ramón Gustián	Zaragoza	Obrero.
804	24	Andrés Condonate	Caspe	Jornalero.
805	25	Antonio Romanos	Velilla de Ebro	Id.
806	25	Matías Romanos	Id.	Id.
807	26	Miguel Clavero	Alforque	Militar.
808	27	Vicente Andrés	Maella	Propietario.
809	29	Camilo Minguillón	Sástago	Jornalero.
810	29	Luis Auria	Cabañas	Párroco.
811	30	Domingo Mesa Díaz ...	Zaragoza	Jornalero.
812	30	Santos Alvarez ...	Id.	Id.
813	30	Salvador Martínez	Id.	Dependiente.
814	30	Simón Manresa	Alagón	Industrial.
815	30	Fernando Gracia	Zaragoza	Obrero.
816	31	Pascual Navarro	Gallur	Pescador.
817	31	José Navarro	Id.	Jornalero.

Zaragoza, 31 de agosto de 1928. — El Ingeniero Jefe, N. Ricardo G.^a Cañada.

Núm. 3.801.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Pósito que se tirá, se ha dictado la siguiente
«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Vierlas, que se expresarán, y que durante el plazo de diez días, comprendidos del 3 al 13 de los corrientes, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el Real decreto de 7 de enero de 1927, con la advertencia de que, transcurridos diez días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal, intereses y recargo del 10 por 100, quedarán incursos automáticamente en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en los artículos 19 y 20 del citado Real decreto».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los preceptos reglamentarios, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1928. — El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

RELACION QUE SE CITA

N.º de expediente	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES		CANTIDADES AFUDADAS		TOTAL Pesetas.	
			Mes	Año	Principal e intereses. Pesetas.	10 por 100 de recargo. Pesetas.		
24	Jullán Rico	Atanasio Rico	29	septbre.	1927.	126	12'60	138'60
36	Miguel Puente	Cándido Baquedano				63	6'30	69'90
38	José Morales	Felipe Usón				163'80	16'38	180'18
46	Nicasio Lahera	Raimundo Gómez				161'45	16'14	177'59
TOTALES						514'25	51'42	565'67

SECCIÓN SEXTA

Alhama de Aragón. N.º 3.903

El expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit que resulta sin aplicación en la liquidación aprobada del presupuesto del ejercicio último, con objeto de cubrir los gastos inaplazables que ocasiona el pago de la pensión a la viuda del Secretario que fué de esta Corporación D. Pedro-Vicente Monge García; construcción de un muro de sostenimiento en la calle de las Bodegas, para evitar los desprendimientos de tierras, y varias obras de reparación de edificios del común, de inaplazable urgencia, correspondientes a los capítulos 1.º, 6.º, 11 y 17 del presupuesto municipal vigente, y que asciende a la cantidad de 3.800 pesetas, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Alhama de Aragón, a 17 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Pablo Canela.

Caspe. N.º 3.899.

A los efectos de reclamaciones y por el término legal, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento y a las horas hábiles de oficina, el proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Comisión permanente para la ejecución de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado.

Caspe, a 21 de septiembre de 1928.—El Alcalde, José Latorre.—El Secretario José María Gutiérrez.

Escatrón. N.º 3.885.

La Comisión municipal permanente de esta villa, en sesión del día 16 del actual, acordó arrendar en pública subasta los pastos de las partidas Pica y Cabzas de este término municipal, por espacio de un año, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Las subastas tendrán lugar el día tres de octubre próximo, y horas de once y media y doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Escatrón, 21 de septiembre de 1928.—El Alcalde, (ilegible).

Las Pedrosas. N.º 3.994.

Habiendo quedado desiertas en el concurso anunciado en el B. O. de fecha 21 de julio último, núm. 172, las plazas de Inspector de Carnes y Higiene pecuaria de este pueblo, se anuncian nuevamente por término de treinta días, a contar de la inserción en el B. O. de la provincia.

La dotación consiste en 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento.

Las Pedrosas, a 14 de julio de 1928.—El Alcalde, Eusebio Cabestré.

Mediana. N.º 3.895.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, cuya dotación consiste en 319 pesetas anuales por prestación de servicios sanitarios y residencia, más el importe de los medicamentos suministrados a los pobres de beneficencia, valorados con arreglo a la tarifa aprobada por R. O. de 31 de julio de 1923.

Ambas cantidades serán pagadas por trimestres con cargo al presupuesto corriente.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos el abono de medicamentos para sus familias y caballerías.

Las solicitudes en forma reglamentaria, se dirigirán al Sr. Alcalde durante el plazo de treinta días.

Mediana, 21 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Cosme Moreno.

Morata de Jalón. N.º 3.910.

Vacante la plaza de Comadrona de este partido médico, constituido por este Municipio y su anexo Chodes, con la dotación anual de cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos por los respectivos Ayuntamientos, en la parte proporcional, se abre concurso por treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes en esta Alcaldía.

Morata de Jalón, a 18 de septiembre de 1928.—El Alcalde, José Domínguez.

Morés. N.º 3.902.

Durante los días 29 y 30 del actual, de siete a trece, se estará recaudando en la Casa Consistorial el 1.º y 2.º trimestres del reparto general de utilidades del año actual, en período voluntario.

Morés, 21 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Domingo Morlanes.

Munébrega. N.º 3.896.

Por falta de aspirantes se anuncia nuevamente la vacante de la titular de Farmacia de este pueblo y su agregado La Vilueña, con el haber anual de 282'80 y 55'53 pesetas, respectivamente, por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos servidos a los pobres de la Beneficencia, según tarifa oficial, y lo que produzcan las iguales a partido abierto.

Solicitudes por treinta días, siguientes a la inserción de este anuncio.

Munébrega, 21 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Baltasar Bueno.

Velilla de Ebro. N.º 3.909.

Encontrándose vacante la plaza de Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de esta villa, se anuncia para su provisión, por término de treinta días.

El sueldo que se asigna al titular es 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda.

Se hace constar que en la localidad hay 120 caballerías mayores y 60 menores que el Pro-

fesor Veterinario podrá contratar con los propietarios.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo fijado en el Pliego de Bases de 20 de septiembre de 1928. El Alcalde, Joaquín Continente.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento en Marina Militar.

Núm. 3.874.

MOLINA PALOMAR, Vicente; natural de Valdenebra, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Ignacio y Gregoria; domiciliado últimamente en Castejón (Soria); procesado por hurto, en causa seguida con el núm. 29 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, o en la Cárcel del partido, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en referida causa.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

Por tiempo de treinta días se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el Reglamento y Ordenanzas del Sindicato y jurado de riegos de este pueblo.

Cuarto de Huerva 20 de septiembre de 1928. — El Presidente, P. O., El Secretario, Alejandro Losada.

Término de Rabal.—Zaragoza.

ADMINISTRACIÓN DE CAMINOS.

La Junta de Gobierno tiene acordado se cobren hasta el treinta y uno de octubre próximo los recibos correspondientes a los repartos hechos para arreglar los caminos de Valimaña, Cogullada, Gurro y Torrente, Molinos, Corvera, Cascajo, Zalfonada Alta, Zalfonada Baja y Viana, Hortula Ramiñan y San Juan al Comercio.

Zaragoza, veintidós de septiembre de mil novecientos veintiocho. — El Procurador mayor, Francisco Vargas.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día diez y ocho del próximo octubre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de San Miguel, número ocho.

Será objeto de deliberación y acuerdo los siguientes asuntos:

1.º Aumento del capital social para ampliación del negocio.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Designación de señores Consejeros.

Las papeletas, que darán derecho de asistencia a la expresada Junta, se entregarán a los señores accionistas en la Caja de la Sociedad hasta las cuatro de la tarde del día diez y siete de octubre, previo depósito en la misma de sus acciones, resguardo de depósito de Bancos o de certificaciones que acrediten haberlas depositado el accionista en un establecimiento de crédito, a los efectos de asistencia a la Junta general extraordinaria de la Sociedad y con obligación de no poder retirar las acciones depositadas a tal fin hasta el diez y nueve de octubre próximo.

Zaragoza, veintidós de septiembre de mil novecientos veintiocho. — Por acuerdo del Consejo de Administración: El Gerente, J. Hernández Gasque.

Núm. 3.905.

Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón.

D. Andrés Cerdán Conesa, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón en esta Villa de Cetina;

Hace saber: Que de conformidad al artículo cuarenta y nueve de las Ordenanzas, se convoca por el presente a todos los usuarios de esta Comunidad para que el día 30 (treinta) del actual mes, y hora de las catorce, se reúnan en la Casa de la Villa, para celebrar la Junta general ordinaria que determina el artículo cuarenta y ocho de las referidas Ordenanzas y tratar de lo referente a que alude el cincuenta y seis de las mismas. Advertiéndose, que de no haber número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, dos horas después de la señalada para la primera, tomando acuerdo con el número de votos que asistan.

Cetina, veintiuno de septiembre de 1928. — El Presidente, Andrés Cerdán.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

FOR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO